

3200

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/7

CASTRO, 21 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Resolución RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-1230-SE23 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario comprar de Truespan 12°g y Vapr 3.5 Radiofrecuencias para cirugías artroscópica compatible con Consola de Radiofrecuencia N° Serie 1220902 Maca Miltek Inventario N° 10.153 del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con, modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" del art. 10 número 7 letra g.

Que, la Empresa: **JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición de insumos para cirugías artroscópicas y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A
R.U.T. : 93.745.000-1
VALOR TOTAL : \$ 7.815.244.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 7.815.244.-** (siete millones ochocientos quince mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1886

FECHA: 21 MAR. 2023

ITEM 22.04.005.003

VALOR \$ 7.815.244.-

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SDA ADP / CRAI VJJ / AJ. IHC / JA. CGM / Liga

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

